Señores
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN CUARTA
E. S. D.

REFERENCIA:	OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO:	TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE:	JHON JANER RODRÍGUEZ CABEZAS
DEMANDADO:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO:	11001-03-15-000-2024-05440-00

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.076.367 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.395.114** y portador de la tarjeta profesional No. **39.116** del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico **notificaciones@gha.com.co,** para dé contestación a la acción de tutela contra identificada bajo el radicado del asunto.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA
C.C. N° 52.076.367 de Bogotá D.C.
Representante Legal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: Aaron José Ortiz
N° DE LITISOFT: Derivado de LITISOFT 4718
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 6/11/2024